

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**CONGRESO NACIONAL**

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

Que el 21 de abril la ciudad de Archidona, conmemora su XIII Aniversario de Cantonización;

Que es deber de las instituciones del Estado, reconocer y exaltar la fructífera labor de un pueblo pujante y progresista en su fecha magna, como cantón integrante de la Provincia Petrolera de Napo; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

Saludar con unción cívica al ínclito Cantón Archidona, al conmemorar su Décimo Tercer Aniversario de Fundación.

Instar a la Función Ejecutiva, representada por el señor Presidente Constitucional de la República, quien con criterio propio de equidad, ayude a resolver los ingentes problemas del pueblo de Archidona, expresado a través de sus autoridades.

Delegar al Diputado señor Bolívar Tapuy Cerda, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, haga la entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo a la Ilustre Municipalidad de Archidona.

Dado en Quito, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional

Ab. Abdón Monroy Palau
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL